ACTA DE COMUNICACION DEL FALLO
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
ELECTRONICA NACIONAL
No. IA-011L6J001-E49-2018.
ADQUISICIÓN DE VALES DE RESTAURANTE EN PAPEL

En el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, siendo las **12:00** horas del día **23 de marzo de 2018**, en la sala de juntas ubicada en la calle Martín Luis Guzmán s/n, Colonia Nueva Ferrocarrilera, Tlalnepantla de Baz, C.P. 54030; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final del presente documento, con objeto de llevar a cabo la Notificación del Fallo de la convocatoria a la invitación a Cuando Menos Tres Personas Mixta Nacional indicada al rubro. De conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante La Ley), y lo previsto en el numeral **3.2.3** de la convocatoria.

El acto fue presidido por **Christian Velázquez Cisneros,** Subdirector de Adquisiciones, servidor público designado por la Convocante.

A continuación, se emite en presencia de los asistentes el Fallo del procedimiento citado al rubro.

Para efectos de notificación para aquellos licitantes participantes a este acto, en términos del artículo 37 de la Ley, se les enviara por correo electrónico un aviso informándoles que la presente acta se encuentra a su disposición en la dirección electrónica www.compranet.gob.mx para efecto de su notificación. Así mismo, se informa que a partir de esta fecha se fijara en el tablero de avisos de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicado en la planta baja de la calle de Martín Luis Guzmán sin número, Colonia Nueva Ferrocarrilera, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54030, un ejemplar de la presente acta o un aviso donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles.

Para este procedimiento de contratación NO se desecha ninguna propuesta.

Se llevó a cabo la revisión de la documentación Legal y Administrativa solicitada en el numeral **6.5.1** de la convocatoria y se hace del conocimiento que los licitantes que a continuación se mencionan cumplieron con lo solicitado:

No.	LICITANTE	PARTIDA	EVALUACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA
1	SI VALE MÉXICO, S.A. DE C.V.	UNICA	CUMPLE
2	SODEXO MOTIVATION SOLUTIONS MÉXICO, S.A. DE C.V.		CUMPLE
3	EFECTIVALE, S. DE R.L. DE CV.		CUMPLE

Conforme al resultado de la evaluación técnica realizada por el área requirente del servicio, mediante oficio **DRH/0577/2018** de fecha **22 de marzo de 2018**, emitido por la **Dirección de Recursos Humanos**, el cual se anexa copia y forma parte integral de la presente acta, con fundamento en el artículo 36 de la Ley, se relacionan las evaluaciones técnicas respecto de los requisitos técnicos solicitados en el numeral **6.5.2** de la convocatoria, resultando lo siguiente:

ACTA DE COMUNICACION DEL FALLO
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
ELECTRONICA NACIONAL
No. IA-011L6J001-E49-2018.
ADQUISICIÓN DE VALES DE RESTAURANTE EN PAPEL

No.	LICITANTE	PARTIDA	EVALUACIÓN TÉCNICA
1	SI VALE MÉXICO, S.A. DE C.V.	UNICA	CUMPLE
2	SODEXO MOTIVATION SOLUTIONS MÉXICO, S.A. DE C.V.		CUMPLE
3	EFECTIVALE, S. DE R.L. DE CV.		CUMPLE

Con fundamento en el artículo 36 segundo párrafo de la Ley, 51 de su Reglamento y el numeral **6.5.3** de la convocatoria, se evaluaron económicamente las proposiciones que cumplieron legal, Administrativa y técnicamente, mismas que se enlistan a continuación:

No.	LICITANTE	PARTIDA	EVALUACIÓN ECONÓMICA
1	SI VALE MÉXICO, S.A. DE C.V.	UNICA	CUMPLE
2	SODEXO MOTIVATION SOLUTIONS MÉXICO, S.A. DE C.V.		CUMPLE
3	EFECTIVALE, S. DE R.L. DE CV.		CUMPLE

Los licitantes señalados en el cuadro anterior cumplen con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos solicitados en el contenido de la convocatoria, por lo que sus propuestas resultan solventes.

Se hace del conocimiento de los licitantes que no existen precios no aceptables y precios no convenientes en este procedimiento de contratación.

Conforme al criterio de adjudicación establecido en el numeral **5** de la convocatoria, se adjudica el contrato para el **ADQUISICIÓN DE VALES DE RESTAURANTE EN PAPEL,** al licitante que a continuación se menciona, en virtud de que su proposición resulto solvente, ya que reunió las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas establecidas en la convocatoria a la invitación, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas y el precio se encuentra dentro de la suficiencia presupuestal otorgada a la Convocante:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	SI VALE MÉXICO, S.A. DE C.V.	
					MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
ÚNICA	VALES DE RESTAURANTE EN PAPEL	Fajilla	25,000	30,582	$1,625,000.00	$1,987,830.00
				COMISIÓN POR EL SERVICIO (0.90%)	$14,625.00	$17,890.47
				IVA (Tasa del 16%) por la comisión del servicio	$2,340.00	$2,862.48
				GRAN TOTAL	**$1,641,965.00**	**$2,008,582.95**

ACTA DE COMUNICACION DEL FALLO
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
ELECTRONICA NACIONAL
No. IA-011L6J001-E49-2018.
ADQUISICIÓN DE VALES DE RESTAURANTE EN PAPEL

El representante legal de la empresa **SI VALE MÉXICO, S.A. DE C.V.,** previo a la firma del contrato, deberá entregar en el Departamento de Contratos ubicado en la calle Martin Luis Guzmán s/n, Colonia Nueva Ferrocarrilera, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54030, planta baja, original y copia de la documentación comprobatoria conforme a los numerales **3.6, 3.7** y **3.16** de la convocatoria.

El representante legal de la empresa **SI VALE MÉXICO, S.A. DE C.V.,** deberá presentarse en el Departamento de Contratos dentro de los 15 días naturales siguientes al presente fallo a fin de firmar el instrumento jurídico correspondiente a este procedimiento de invitación.

Con fundamento en el artículo 37 de la Ley se le informa al licitante adjudicado **SI VALE MÉXICO, S.A. DE C.V.,** que con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en la presente acta.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las **12:20** horas, del día **23 de marzo del año 2018.**

Esta Acta consta de **3** hojas y **5** hojas anexas, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

POR LA COMISIÓN NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS.

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
CHRISTIAN VELÁZQUEZ CISNEROS	SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES	
HILARIO VICTOR AYALA VAZQUEZ	SUBDIRECCIÓN DE PERSONAL	
LEONARDO DÍAZ FALCON	DEPARTAMENTO DE CONTRATOS.	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE	FIRMA
IGNACIO BAUTISTA LÁZARO	

---------- FIN DEL ACTA ----------

DICTAMEN DE FALLO

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA NACIONAL IA-011L6J001-E49-2018.	ADQUISICIÓN DE VALES DE RESTAURANTE EN PAPEL

En el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, siendo las **12:00** horas del día **23 de marzo del 2018**, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente notificación, con objeto de llevar a cabo el Dictamen del Fallo de la convocatoria a la invitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), y lo previsto en el numeral **3.2.3** de la convocatoria.

FALLO

Emisión del Fallo:

Derivado del análisis detallado de las proposiciones presentadas y del resultado de la evaluación técnica y económica, y en cumplimiento a lo señalado en el artículo 37 de la Ley y de acuerdo a cada una de sus fracciones, se señala lo siguiente:

Artículo 37 La Convocante emitirá un fallo, el cual deberá contener lo siguiente.

Artículo 37

Fracción I La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon:

Para este procedimiento de contratación NO se desecha ninguna propuesta.

Fracción II La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes es la siguiente:

Se llevó a cabo la revisión de la documentación Legal y Administrativa solicitada en el numeral **6.5.1** de la convocatoria y se hace del conocimiento que los licitantes que a continuación se mencionan cumplieron con lo solicitado:

No.	LICITANTE	PARTIDA	EVALUACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA
1	SI VALE MÉXICO, S.A. DE C.V.	UNICA	CUMPLE
2	SODEXO MOTIVATION SOLUTIONS MÉXICO, S.A. DE C.V.		CUMPLE
3	EFECTIVALE, S. DE R.L. DE CV.		CUMPLE

Conforme al resultado de la evaluación técnica realizada por el área requirente del servicio, mediante oficio **DRH/0577/2018** de fecha **22 de marzo de 2018**, emitido por la **Dirección de Recursos Humanos**, con fundamento en el artículo 36 de la Ley, se relacionan las evaluaciones técnicas respecto de los requisitos técnicos solicitados en el numeral **6.5.2** de la convocatoria, resultando lo siguiente:

No.	LICITANTE	PARTIDA	EVALUACIÓN TÉCNICA
1	SI VALE MÉXICO, S.A. DE C.V.	UNICA	CUMPLE
2	SODEXO MOTIVATION SOLUTIONS MÉXICO, S.A. DE C.V.		CUMPLE
3	EFECTIVALE, S. DE R.L. DE CV.		CUMPLE

Con fundamento en el artículo 36 segundo párrafo de la Ley, 51 de su Reglamento y el numeral **6.5.3** de la convocatoria, se evaluaron económicamente las proposiciones que cumplieron legal, Administrativa y técnicamente, mismas que se enlistan a continuación:

No.	LICITANTE	PARTIDA	EVALUACIÓN ECONÓMICA
1	SI VALE MÉXICO, S.A. DE C.V.	UNICA	CUMPLE
2	SODEXO MOTIVATION SOLUTIONS MÉXICO, S.A. DE C.V.		CUMPLE
3	EFECTIVALE, S. DE R.L. DE CV.		CUMPLE

Los licitantes señalados en el cuadro anterior cumplen con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos solicitados en el contenido de la convocatoria, por lo que sus propuestas resultan solventes.

Fracción III Precios no aceptables

Se hace del conocimiento de los licitantes que no existen precios no aceptables y precios no convenientes en este procedimiento de contratación.

Fracción IV Nombre del o de los licitantes a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados al licitante.

Conforme al criterio de adjudicación establecido en el numeral **5** de la convocatoria, se adjudica el contrato para el **ADQUISICIÓN DE VALES DE RESTAURANTE EN PAPEL,** al licitante que a continuación se menciona, en virtud de que su proposición resulto solvente, ya que reunió las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas establecidas en la convocatoria a la invitación, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas y el precio se encuentra dentro de la suficiencia presupuestal otorgada a la Convocante:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	SI VALE MÉXICO, S.A. DE C.V.	
					MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
ÚNICA	VALES DE RESTAURANTE EN PAPEL	Fajilla	25,000	30,582	$1,625,000.00	$1,987,830.00
				COMISIÓN POR EL SERVICIO (0.90%)	$14,625.00	$17,890.47
				IVA (Tasa del 16%) por la comisión del servicio	$2,340.00	$2,862.48
				GRAN TOTAL	**$1,641,965.00**	**$2,008,582.95**

Fracción V Fecha, lugar y hora para firma del contrato.

El representante legal de la empresa **SI VALE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, previo a la firma del contrato, deberá entregar en el Departamento de Contratos ubicado en la calle Martin Luis Guzmán s/n, Colonia Nueva Ferrocarrilera, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54030, planta baja, original y copia de la documentación comprobatoria conforme a los numerales **3.6, 3.7** y **3.16** de la convocatoria.

El representante legal de la empresa **SI VALE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, deberá presentarse en el Departamento de Contratos dentro de los 15 días naturales siguientes al presente fallo a fin de firmar el instrumento jurídico correspondiente a este procedimiento de invitación.

Con fundamento en el artículo 37 de la Ley se le informa al licitante adjudicado **SI VALE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, que con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en la presente acta.

Fracción VI Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite

De conformidad con lo establecido en esta fracción, se señala el nombre, cargo y firma de los servidores públicos que notifican el fallo, siendo estos los siguientes:

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE NOTIFICAN EL FALLO.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
CHRISTIAN VELÁZQUEZ CISNEROS	SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES	
HILARIO VICTOR AYALA VAZQUEZ	SUBDIRECTOR DE PERSONAL	

---------- FIN DEL ACTA ----------

Oficio No. DRH/0577/2018

Ciudad de México, a 22 de marzo de 2018
Asunto: Evaluación Técnica No. IA-011L6J001-E49-2018

CHRISTIAN VELÁZQUEZ CISNEROS
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES

En relación a su oficio DRMSG/SA/092/2018, mediante el cual fue remitida la propuesta técnica de las empresas Sí Vale México, S.A de C.V., Sodexo Motivations Solutions México, S.A. de C.V., y Efectivale, S. de R. L. de C.V., referente a la Adquisición de Vale de Restaurante en Papel, para el personal de la Conaliteg, de acuerdo a la convocatorio de invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica No. IA-0116J001-E49-2018, le informo que una vez revisada la documentación técnica, se observa que los proveedores Sí Vale México, S.A de C.V., Sodexo Motivations Solutions México, S.A. de C.V., y Efectivale, S. de R. L. de C.V.., cumplen con las especificaciones manifestadas en el anexo Técnico.

Se adjunta FO-CON-11 resultado de la evaluación técnica.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Firma de Elesban Jaime Solano Amador Dirección de Recursos Humanos
Sello Digital:
UOUgmxIy+qnV6AcOU9v/V9AtQv1mweGGr2ZJ8w/7x5AqbW6yIkq0S0nO0zNOPvtyqU2XJ3L1jEWnCGOyHHIsZhRN0nPJOcaZzBOj3+ucOd0S5nPUni6SIYBPWbRemQV5QTTFMaU459HTzI+UqQrPRsA+vthO8ymT3IHnGalf+nafM8tESlPEF4xd7iV2Or6iPHYf0p8XMqW+RJC84eU3dS808CSTTsgpcqO+E1zR/CLqTyKWE3b9dA7tOKIoADW70Suyyy/Na1uSxQNR+i7hmRf/6BXO0EmKtGqTpnXbGmDSb3rIfISu4Y0q+RBZFK8i/QiGO62+yPZKHK7Sxn+Z1g==

"El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 38, párrafos primero, fracción V, tercero, cuarto, quinto y sexto, y 17 D, tercero y décimo párrafos del Código Fiscal de la Federación. De conformidad con lo establecido en los artículos 17-I y 38, quinto y sexto párrafos del Código Fiscal de la Federación, así como en la regla II.2.8.S., fracción I de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2013, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en la ficha de procedimiento 62/CFF contenido en el Anexo 1-A de la citada Resolución".

c.c.p - Jorge Alberto Barceinas Suaste - Director de Recursos Materiales y Servicios Generales

RESULTADO DE LA EVALUACION TÉCNICA

COMISIÓN NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS

TIPO DE PROCEDIMIENTO: INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS (ART. 41 FRACCION XX DE LA L.A.A.S.S.P.)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA PARTIDA	SI VALE MÉXICO, S.A. DE C.V.		SODEXO MOTIVATIONS SOLUTIONS MÉXICO, S.A. DE C.V.		EFECTIVALE, S. DE R.L. DE C.V.					
	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
Descripción de los bienes	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE					
Entrega de los vales	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE					
Cobertura	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE					
No convertibilidad	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE					
Reintegro del importe de vales no ejercidos	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE					
Especificaciones Técnicas y de Calidad	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE					
Medidas de seguridad	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE					
Reposición de los Vales	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE					
Periodo de vigencia	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE					
Asistencia al usuario	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE					

NOTA.- EL FORMATO ES SOLO PARA EVALUACIÓN BINARIA, PARA LA EVALUACIÓN POR PUNTOS O PORCENTAJES DEBERÁ AJUSTARSE EN FUNCIÓN DE LOS ANÁLISIS Y LOS LÍNEAMIENTOS RESPECTIVOS EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
CUANDO SE REFIERA A "NO CUMPLE" INDICAR MOTIVO Y FUNDAMENTO DEL INCUMPLIMIENTO Y/O CAUSAL DE DESECHAMIENTO.

ELABORÓ

MAXIMINO MOLINA SALCEDO
COORDINADOR DE ÁREA

AUTORIZA

ELESBAN JAIME SOLANO AMADOR
DIRECTOR DE PERSONAL